

**ART. 8, FRACCIÓN VI, INCISO D PROGRAMAS SOCIALES
DESARROLLADOS POR SUJETOS OBLIGADOS**

SE INFORMA QUE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEMOS DIFUNDIR COMO SUJETO OBLIGADO EN EL PORTAL DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS POR EL SUJETO OBLIGADO

SE INFORMA QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD, SUJETO OBLIGADO, NO CUENTA CON INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCIÓN, NI RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA SOCIAL, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE OPERA EL INSTITUTO.

YA QUE ESTAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS PARA QUE PUEDAN OPERAR LAS CONTRALORÍAS SOCIALES DEL PROGRAMA.